

2022 119 01

LUZ ADRIANA

JOSE ARLEY



Marca para seguimiento.

Marca para seguimiento.

PA

pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>



Para:

- Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;
- trabajoenequipoes2021

Mié 09/11/2022 16:28

SAN GIL.pdf

250 KB



HECHO SUPERADO MDALLO .CONDENA EN COSTAS. (1).pdf

275 KB



D1 STA ROSA HECHO SUP.pdf

158 KB



3 archivos adjuntos (682 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la
Judicatura Descargar todo
dr
alvaro trejos

esd

mario restrepo, actuando accion popular 2022 119 91, nuevamente apporto copia digital de mi apelacion, pese a que ya obra en el expediente desde 1 instancia y que no es adecuado presentar doblemente la sustentacion en mi accion constitucional , pues nada le impide al juzgador conocerla.

aporto copia de mi apelación, pese a que se desconoce con su requerimiento tutelas
STC5630-21
STC5497-21
STC5790-21

STC 999 -2022

SC3158-2021 , LAS CUALES PIDO APORTE COMO PRUEBAS TRASLADADAS A MI ACCION
POPULAR DONDE PRIMA DERECHO SUSTANCIAL Y SE GARANTICE LA DOBLE
INSTANCIA

juez civil cto Anserma Cds
esd

mario restrepo, obrando en la accion popular 2022 119, apelo
mi inconformidad radica en que la juzgadora pretende negar a mi favor las agencias en
derecho, olvidando que la acción salió adelante , art 365-1 CGP, y lo poco que hizo la
accionada fue posterior a la notificación de mi acción popular
La juzgadora al negar aplicar art 365-1 CGP, DESCONOCE TUTELA EN SEDE DE ACCION
POPULAR DEL 5 DE MARZO DE 2008 donde dijo...la superación del hecho no impide ni la
condena en costas ni el reconocimiento del incentivo económico exp 2008 00238
Puede negar las costas al delegado del ministerio público, pero no puede negar las
AGENCIAS EN DERECHO A MI FAVOR, PUES LAS DEBE CONCEDER A MI
BIEN CONFORME ART 365-1 CGP
APELO Y SOLICITO SE ORDENE AGENCIAS EN DERECHO A MI FAVOR EN AMBAS
INSTANCIAS , YA QUE LA JUZGADORA olvido aplicar art 365-1 CGP. como lo manda y
permite la ley
comparta el link de la accion por favor y conceda la alzada en términos perentorios de
tiempo
ANEXO FALLOS COMO SUSTENTO A QUE POR LEY CONCEDA A MI FAVOR AGENCIAS EN
DERECHO EN AMBAS INSTANCIAS, AMPARADO ART 365-1 CGP
ACLARO QUE NO APELO EL FALLO, PUES CON ESTE ESTOY DE ACUERDO
APELO LA NEGATIVA DE LA JUZGADORA EN APLICAR LO QUE LE IMPONE Y MANDA ART
365-1 CGP Y POR ELLO PIDO AGENCIAS EN DERECHO EN AMBAS INSTANCIAS A MI BIEN.

att